

## DECRETO N° 1335

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

09 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 00701-0101867-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual obra nota del Presidente Comunal de Santa Isabel, Jorge Omar RAVERTA, por la que solicita se declare de Interés Provincial al Festival de la Diversidad Musical "A Todo Pulmón", que se realiza año tras año durante 4 noches de domingos de Enero y Febrero consecutivos en dicha comuna; y

CONSIDERANDO:

Que esta fiesta se encuentra organizada por la Comuna de Santa Isabel, la cual se realiza desde hace dieciséis años en forma ininterrumpida con amplia convocatoria regional y nacional;

Que este evento nació en el año 2001 de un proyecto de jóvenes y artistas isabelenses, conjuntamente con la Comuna de Santa Isabel, logrando la aceptación de los habitantes locales para luego ir creciendo a lo largo de los años hasta convertirse en un festival reconocido por todos los santafesinos;

Que su nombre remite a las voces de los cantantes regionales, junto a virtuosos del ámbito nacional e internacional que se enaltecen desde el escenario, como así también, al esfuerzo de los organizadores, cooperadores, artistas y artesanos que ofrecen al público los mayores esfuerzos, mostrando la diversidad artística, ritmos musicales típicos de nuestro país y paseo de artesanos;

Que es importante turísticamente para la región ya que reúne a más de 30.000 personas, las cuales participan de un espacio de expresión artística, de recreación y de unión pueblerina en pos de cumplir objetivos comunes, tanto aquellos que están orientados a divulgar la música de las bandas regionales como así también los que tratan de beneficiar recaudaciones;

Que mediante Disposición N° 012/16, la Secretaría de Turismo del Ministerio de la Producción, declara de Interés Turístico y recomienda se declare de carácter Provincial al Festival de la Diversidad Musical "A Todo Pulmón" y a la Comuna de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, como sede permanente;

Que es de interés del Poder Ejecutivo, apoyar eventos de esta naturaleza que constituyen un estímulo para quienes en las diversas actividades colaboran con esfuerzo y dedicación al afianzamiento del turismo provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de carácter provincial al Festival de la Diversidad Musical "A Todo Pulmón" organizado por la Comuna de Santa Isabel, fiesta veraniega que se realiza durante 4

noches de domingos de Enero y Febrero consecutivos en la Comuna de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 2º.- Declárese a la Comuna de Santa Isabel, Departamento General López como sede permanente del Festival Provincia1 de la Diversidad Musical "A Todo Pulmón".-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

LIFSCHITZ

Luis Gustavo Contigiani

17383

---